



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 170-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de octubre de 2021

### VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la Reprogramación del Cronograma para el Proceso de Ratificación de la Carrera Docente 2021, presentado por la Facultad de Ingeniería y Gestión y remitido por el Vicepresidente Académico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución De Comisión Organizadora N° 130-2021-UNTELS, de fecha 12 de agosto de 2021, se APROBÓ la AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA para el “Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, hasta el Semestre 2021-II, remitido por el Vicepresidente Académico;

Que, con Oficio N° 665-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 12 de octubre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la Propuesta de Reprogramación del Cronograma para el Proceso de Ratificación de la Carrera Docente 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHAS
<b>Convocatoria a Proceso de Ratificación Docente 2021</b> Descargar Reglamento y Directiva de Evaluación para Ratificación, Promoción y Separación Docente en el siguiente enlace: <a href="http://www.unfels.edu.pe">http://www.unfels.edu.pe</a>	Jueves 21 de octubre 2021 viernes 22 de noviembre 2021
<b>Actualización de expedientes ante escalafón de la Unidad de Recursos Humanos en formato físico y de manera presencial</b>	Lunes 25 de octubre al viernes 19 de noviembre del 2021
<b>Remisión de expedientes de la Unidad de Recursos Humanos al Decanato</b>	Viernes 26 de noviembre del 2021
<b>Remisión de Listado y Expedientes a la Comisión de Evaluación Docente por parte de Decanato.</b>	Lunes 29 de noviembre del 2021
<b>Evaluación de expedientes a cargo de la Comisión de Evaluación Docente</b>	Lunes 29 de noviembre del 2021 al miércoles 01 de diciembre del 2021
<b>Publicación de los resultados de la Evaluación Docente</b>	Miércoles 01 de diciembre del 2021
<b>Presentación de reclamos</b>	Jueves 02 de diciembre del 2021
<b>Absolución de reclamos y publicación de resultados finales</b>	Viernes 03 de diciembre del 2021
<b>Remisión del Informe Final a la Comisión Organizadora</b> La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a la Comisión Organizadora de la UNTELS.	Sábado 04 de diciembre del 2021



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-2021-UNTELS

Que, con Oficio N° 901-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 14 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la Reprogramación del Cronograma para el Proceso de Ratificación de la Carrera Docente 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Reprogramación del Cronograma para el Proceso de Ratificación de la Carrera Docente 2021, presentado por la Facultad de Ingeniería y Gestión y remitido por el Vicepresidente Académico, según el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHAS
<b>Convocatoria a Proceso de Ratificación Docente 2021</b> Descargar Reglamento y Directiva de Evaluación para Ratificación, Promoción y Separación Docente en el siguiente enlace: <a href="http://www.unfels.edu.pe">http://www.unfels.edu.pe</a>	Jueves 21 de octubre 2021 viernes 22 de noviembre 2021
<b>Actualización de expedientes ante escalafón de la Unidad de Recursos Humanos en formato físico y de manera presencial</b>	Lunes 25 de octubre al viernes 19 de noviembre del 2021
<b>Remisión de expedientes de la Unidad de Recursos Humanos al Decanato</b>	Viernes 26 de noviembre del 2021
<b>Remisión de Listado y Expedientes a la Comisión de Evaluación Docente por parte de Decanato.</b>	Lunes 29 de noviembre del 2021
<b>Evaluación de expedientes a cargo de la Comisión de Evaluación Docente</b>	Lunes 29 de noviembre del 2021 al miércoles 01 de diciembre del 2021
<b>Publicación de los resultados de la Evaluación Docente</b>	Miércoles 01 de diciembre del 2021
<b>Presentación de reclamos</b>	Jueves 02 de diciembre del 2021
<b>Absolución de reclamos y publicación de resultados finales</b>	Viernes 03 de diciembre del 2021
<b>Remisión del Informe Final a la Comisión Organizadora</b> La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a la Comisión Organizadora de la UNTELS.	Sábado 04 de diciembre del 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General